

mediante acuerdo adoptado en asamblea general por mayoría absoluta de sus miembros, aportándose el acta debidamente firmada por el presidente, don Alejandro Margallo Juárez, el Secretario general, don José Navarro Jiménez y por la vicepresidente y tesorera, doña M. Pilar Sevilla Rodríguez.

La solicitud de depósito ha sido presentada por el Presidente de la asociación, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la misma.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.079.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de integración de la «Asociación de Cuadros de Repsol» (depósito número 3.891) en la «Asociación de Cuadros, Técnicos y Administrativos de Repsol YPF» (depósito número 4.409).

Ha sido admitido el acuerdo de depósito de la integración de la citada Asociación, solicitado mediante escrito de fecha 6 de mayo de 2002, tramitado con el número 49564-4986-49458, una vez cumplimentada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Según consta en la certificación del acta firmada por don Ángel Rueda López, en calidad de Secretario y por don Vicente Méndez Martínez, en calidad de Presidente, en asamblea general extraordinaria, debidamente constituida y celebrada el 25 de mayo de 2001 por la «Asociación de Cuadros de Repsol» se aprueba por unanimidad su integración, perdiendo su propia personalidad jurídica, en la «Asociación de Cuadros Técnicos y Administrativos de Repsol YPF».

Según consta en la certificación firmada por don Emilio Calero Povedano, en calidad de Secretario general, y por don Javier Maltrana Aneiros, en calidad de Presidente, la junta directiva de «Asociación de Cuadros Técnicos y Administrativos de Repsol YPF», aprueba, con fecha 26 de mayo de 2001 aceptar la integración en esta asociación de la «Asociación de Cuadros de Repsol».

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.095.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del Sindicato «Cámara de Periodistas y Comunicadores de Turismo» (Depósito número 8.062).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica

11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El Acta de constitución, suscrita por doña María Asunción Guardia Canela, don Juan Pedro Yániz Ruiz y por don Pablo Ignacio Dalmases y de Olabarriá, fue presentada mediante solicitud número 50/5218-6429, de fecha 7 de junio de 2002.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.086.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la Asociación Internacional de Profesionales del Seguro. (Depósito número 8.024).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, solicitado el 7 de marzo de 2002, mediante escrito presentado por don Miquel Lluís Torrents Font, tramitado con el número 23682—2659, una vez subsanadas las deficiencias detectadas al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

El acuerdo por el que se aprueban los Estatutos fue adoptado, por unanimidad, en la reunión celebrada, al efecto, el 6 de febrero de 2002, el acta de constitución de la citada asociación ha sido suscrita por los promotores, don Ramón Víctor Surribas García, don Miquel Lluís Torrents Font y don Enrique Ávalo Ventura.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 18 de junio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.084.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 4 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Reso-

lución de la Jefatura de la Oficina Delegada de MUFACE en Fomento de fecha 7 de noviembre de 2000, por abonos indebidamente del subsidio de incapacidad temporal, por la mutualista doña Guadalupe Cruz Ramírez, con domicilio en calle Valencia, 18, 6.º, exterior, izquierda, 28012 Madrid, que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, más el 20 por 100 de recargo; total, 384,70 euros (320,58 euros más 64,12 euros), mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en el Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Director general, Isaias López Andueza.—31.129.

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 4 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Dirección del Servicio Provincial de MUFACE en Málaga de fecha 19 de octubre de 1999, por abonos indebidamente del subsidio de incapacidad temporal, por el mutualista don Juan Rivero Corredera, con domicilio en calle Calvario, 12, 29567 Alozaina (Málaga), que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, más el 20 por 100 de recargo; total, 223,52 euros (186,27 euros más 37,25 euros), mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en el Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Director general, Isaias López Andueza.—31.128.

Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del gasoducto «Getafe-Salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Madrid.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de 3 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 21), previa la correspondiente información pública, se ha autorizado el proyecto